



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas del día seis del mes de noviembre del año dos mil trece, reunidos en el Salón Villahermosa, del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sito en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, de la Colonia Tabasco 2000, los CC: Lic. José Humberto de los Santos Bertruy, Presidente Municipal de Centro, Tabasco; Dra. en Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública; C.P. Sergio Hermilo Jiménez Torres, Contralor Municipal; C.P. Marco Antonio Muñoz Cerino, Director de Administración; Lic. Alfonso Reséndis Cortés; Director de Asuntos Jurídicos y C. Rogelio Morales Martínez, Director de Programación, en su carácter de Presidente, Secretaria Técnica y Vocales del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal de Centro, Tabasco, respectivamente; procedieron a llevar a cabo la Sesión Extraordinaria convocada para esta fecha, conforme al siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación del caso
4. Asuntos Generales
5. Clausura.

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.- Seguidamente, el C. Lic. José Humberto de los Santos Bertruy, Presidente del Comité, le concedió el uso de la voz a la Secretaria Técnica para que procediera al pase de lista; quien cumplidas las instrucciones informó al Presidente, que se encontraban presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal de Centro, Tabasco, por lo que el Presidente procedió a declarar el quórum legal para dar inicio a la sesión.

2.- Lectura y aprobación del orden del día.- La Secretaria Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal de Centro, Tabasco dio a conocer el orden del día, el que después de someterse a consideración de los asistentes, fue aprobado por unanimidad.

3.- Presentación del caso.- Caso único.- Expediente COTAIP/452/2013, folio INFOMEX 05405513.- En uso de la voz, la Secretaria Técnica, Dra. en Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez, manifestó que: siendo las diecinueve horas con veintitrés minutos del día quince de octubre del año en curso, por medio del Sistema INFOMEX Tabasco, la



Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió la solicitud de información con número de folio 05405513, por medio del cual el peticionario **miguel hernandez alvarez** manifestó **"Solicito información sobre las deudas por los servicios prestados de las diferentes empresas prestadoras de servicios, nombre de la empresa, cantidad que se le adeuda, y dirección de la empresa, de los años 2002 a la fecha. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: quiero saber de las deudas del ayuntamiento de centro Tabasco, que tiene con las diferentes empresas que prestan sus servicios desde el año 2002 a la fecha, así como su nombre de la empresa, y sus domicilios...(Sic)";** asignándosele el número de expediente COTAIP/452/2013.

Su respuesta, correspondió a la Dirección de Finanzas, por lo que su titular, en atención a la solicitud realizada por **miguel hernandez alvarez**, a través del oficio DF/1464/2013, de fecha 04 de noviembre del año en curso, con fundamento legal en lo dispuesto en los artículos 6, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, párrafo segundo, 31 fracciones I y IX, 32 y 34 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 10 y 11 del Reglamento de la misma, solicita se convoque y se considere ante el Comité de Transparencia, que la información requerida por el interesado **miguel hernandez alvarez**, en cuanto a los nombres de los prestadores de servicios y dirección de la empresa, correspondiente al periodo del 12 de marzo al 16 de octubre de 2013, sea clasificada como información reservada, en virtud de la siguiente justificación:

"La información que se nos está solicitando, debido al clima de violencia que se vive en el Estado y al alcance y avance que ha tenido la delincuencia organizada en nuestros días, puede poner en peligro no sólo la integridad física de las empresas prestadoras de servicios o proveedores de servicios, en caso de tratarse de personas físicas, sino de sus familiares o sus representantes en el supuesto de las personas jurídicas colectivas, ya que al ser esta información de índole económico, sale de nuestra esfera; por lo que es conveniente reservarnos su divulgación, como una medida de protección que garantice la seguridad de las personas que prestan un servicio en calidad de empresas prestadoras de servicios o proveedores de servicios.

*Es importante destacar que esta información es delicada por su propia naturaleza y al ser divulgada puede dañar la estabilidad financiera y económica del municipio, pues pondría en riesgo las actividades de contratación que realiza la comuna. Al informarse de los **nombres y montos específicos** que se adeudan a las diversas empresas prestadoras de servicios, se les deja en estado de indefensión y completa vulnerabilidad, ya que al darse a conocer información de carácter monetario, así como sus **domicilios** pueden ser susceptibles de ser víctimas de alguna conducta ilícita por parte de terceras personas que pongan en peligro su vida, posesiones o patrimonio; razón por la cual, de considerarse pública dicha información, es mayor el perjuicio que el beneficio que pudiera obtenerse; además, podría dar motivos a que se dejara de suministrar los diferentes bienes y servicios que requiere nuestra institución para su operatividad y funciones competentes al considerarse que la divulgación de esa información pone en peligro la integridad de las empresas prestadoras de servicios o*



proveedores de servicios, lo que afectaría las diversas actividades que realiza esta entidad pública.

Lo anterior encuentra su sustento en el artículo 5, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, debido a que esa información entra en la esfera de los datos personales protegidos por la legislación nacional e internacional además que afecta el derecho a la intimidad, el cual impone a los poderes públicos la obligación de no difundir la información de tipo personal entre los que se encuentran no sólo los datos personales, como **domicilio**, sino los confidenciales y **patrimoniales**; y en el caso que nos ocupa, se estaría proporcionando información que por su naturaleza pone en peligro la seguridad de las personas. En ese sentido, el Estado está obligado a velar por la seguridad de las empresas prestadoras de servicios o proveedores de servicios y por lo tanto el dar a conocer la información requerida ocasionaría una omisión en las obligaciones del propio municipio.

Por todo lo anterior, conformidad con el artículo 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se solicita clasificar como reservada, en cuanto a los nombres de los prestadores de servicios y dirección de la empresa, la información solicitada por el C. miguel hernandez alvarez, por el periodo del 12 de marzo de 2013 al 16 de octubre del mismo año, quedando bajo resguardo del C.P. Everardo Nadal Villafuerte, Director de Finanzas de este H. Ayuntamiento, por un plazo de reserva de tres años, teniendo como ubicación el lugar que ocupan los archivos de la Subdirección de Contabilidad.

No omito mencionar que con fecha 11 de marzo de 2013 se emitió el Acuerdo de Reserva COTAIP/RES/DF/003/2013 de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, mediante el cual se clasificó en calidad de reservada la solicitud de información con número de expediente CATAIP/036/2013 "quiero saber la relación de proveedores a los que el Ayuntamiento le adeuda algún pago (relación de pasivos)... Sic"; información que incluye la totalidad de los pasivos y, por lo tanto, también "las deudas por los servicios prestados de las diferentes empresas prestadoras de servicios"... Sic".

Acto seguido los integrantes del Comité de Transparencia, procedieron a deliberar el caso presentado y decidieron emitir el siguiente acuerdo:

Acuerdo: Que de conformidad con lo establecido en los artículos 6, segundo párrafo constitucional, artículos 5 fracción V, 30, 31, fracciones I y IX, 34 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 3 fracción XII, 10, 11, 12 y 13 del Reglamento de la misma, 12, 13 y 18 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco, determinan aprobar la solicitud de acuerdo de reserva, en los términos y condiciones requeridos por el C.P. Everardo Nadal Villafuerte, Director de Finanzas, en su oficio, DF/1464/2013, de fecha 4 de noviembre del año que transcurre.

(Handwritten signatures)



4.- Asuntos Generales.- No habiendo ningún asunto que tratar se pasó al siguiente punto.

5.- Clausura.- Una vez desahogados los puntos que componen el orden del día de esta Quinta Sesión Extraordinaria y cumplido su objetivo, el Lic. José Humberto de los Santos Bertruy, en su carácter de Presidente Municipal y Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal de Centro, Tabasco, procedió a clausurarla, siendo las trece horas con cincuenta minutos, de la fecha de su inicio; firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

Integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal de Centro, Tabasco

Lic. José Humberto de los Santos Bertruy

Presidente Municipal y Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal de Centro, Tabasco.

Dra. en Derecho Emma Estela Hernández Domínguez

Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal de Centro, Tabasco.



C.P. Sergio Hermilo Jiménez Torres
Contralor Municipal y Vocal del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal de Centro, Tabasco.

C.P. Marco Antonio Muñoz Cerino
Director de Administración y Vocal del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal de Centro, Tabasco.

Lic. Alfonso Reséndis Cortés
Director de Asuntos Jurídicos y Vocal del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal de Centro, Tabasco.

C. Rogelio Morales Martínez
Director de Programación y Vocal del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal de Centro, Tabasco.